



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Andahuaylas, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se reunieron de forma presencial los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, bajo la presidencia del Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector; con la finalidad de realizar la VI Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda; actuando como secretario general el Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario.

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán Rector	Presente
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata Vicerrectora Académica	Presente
Dra. Mery Luz Masco Arriola Vicerrectora de Investigación	Presente
Dr. José Carlos Arévalo Quijano Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa	Presente
Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo Director (e) de la Escuela de Posgrado	Presente
Est. María Cristina Muñico Carrasco	Presente
Est. Iris Rosa Huamán Sánchez	Faltó

Con el quórum reglamentario, el señor rector, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, da por instalada la sesión dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario y agradece su presencia en esta sexta sesión de Consejo Universitario del año 2023.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

Se da lectura al acta de la quinta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 13 de noviembre de 2023; siendo aprobada la misma por los miembros del Consejo Universitario por unanimidad sin observaciones.

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

El rector Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, informa lo siguiente:

- Como es de conocimiento, sobre el caso de ingeniería ambiental, en la última reunión con los representantes de la Defensoría del Pueblo, representante de la Fiscalía de Prevención de Delito de la provincia de Andahuaylas, se llegó a un acuerdo, siendo lo siguiente: "Ceder en uso temporal 3 ambientes de laboratorio pertenecientes al pabellón de laboratorios de Ciencias Básicas, con los bienes debidamente inventariados a la culminación de la implementación del (IOARR) de Ciencias Básicas"; solo falta el acta de los docentes de Ciencias Básicas.
- Se acordó que desde el rectorado se impulsará la firma de un convenio con la universidad Nacional Agraria La Molina, para que los estudiantes de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroindustrial de la Unajma realicen sus prácticas en los laboratorios de especialidad.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Temporalmente se está encargando al jefe de la Unidad Formuladora como jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, porque el Ing. Emiliano Torbisco, no quería hacer las programaciones de ejecución de las obras para el próximo año, sólo quería hacer la programación hasta diciembre de 2023; la encargatura del Ing. Elvis será solo por un mes, en el tema de infraestructura se tendrá cuidado con el expediente de contabilidad porque tiene 2 expedientes, debiendo ser solo uno; el expediente de la Escuela Profesional de Educación no se había socializado, se va a tener una reunión para la socialización del expediente.
- Se está programando convocar a una sesión de Asamblea universitaria para la creación de los nuevos programas de estudios.

La vicerrectora académica Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, informa lo siguiente:

- Se ha emitido resoluciones del Vicerrectorado Académico, para el quinto viaje del elenco de danzas y aprobación de plan de viaje de estudios de la Escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial.
- Se emitió memorándums a los dos decanos, para tomen las acciones que correspondan respecto a la Ley 31803.
- Se está conformando una comisión para actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la universidad, la cual estará conformada por los decanos, directores de escuelas profesionales, director de la Escuela de Posgrado.

La vicerrectora de investigación, Dra. Mery Luz Masco Arriola, informa lo siguiente:

- Se desarrolló del 20 al 24 de noviembre la Semana de la Ciencia, solicito un reconocimiento para los colegas que participaron en esta actividad; son 3 laboratorios en los que se desarrolló muchos trabajos de investigación, son un grupo bastante sólido; nuestra universidad tiene un gran avance en la investigación, incubadora de empresa y transferencia tecnológica.
- En el viaje realizado a Lima se tuvo una reunión respecto a cómo realizar la transferencia de tecnología; para el 14 hay una invitación para estudiantes y asesores en el Congreso de la República, conversé con el asesor del congresista Cerrón, le pregunté qué beneficios nos traerá, dijo que premiarán a los estudiantes y asesores; como universidad necesitamos tener aliados estratégicos.
- Se tuvo una visita con él DIGA, a aulas generales, se observó que hay equipos que no están funcionando, se elaborará un tercer y último informe respecto al estado situacional de la obra.

El decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, informa lo siguiente:

- El 29 de noviembre se tuvo una reunión con los directores de departamentos, directores de escuela profesionales para empezar con el trabajo de relicenciamiento, hay debilidades en la contratación de personal administrativo, deben de tener una capacitación antes de empezar el trabajo sin importar la modalidad, porque no tienen conocimiento en el manejo administrativo respecto a la tramitación de los documentos.
- Seguimos encontrando problemas en la carga no lectiva de los docentes, los docentes están cargando sus horas lectivas a las horas no lectivas, desde la decanatura estamos revisando de cada uno de los docentes su distribución de cargas lectivas y no lectivas; la reunión que se tuvo entre los directores de departamentos y directores de escuelas profesionales, fue para revisar de todos los docentes tanto ordinario y contratados, se ha devuelto 3 fólderes de cargas no lectivas de docentes para su corrección, dándoles hasta hoy para su corrección.

El director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, informa lo siguiente:

- La Comisión Organizadora dejó los diseños curriculares avanzados, se ha ajustado las horas y los créditos para cumplir lo señalado por la SUNEDU.
- Se envió los diseños curriculares de la Escuela de Posgrado al Dr. Peter, al Ing. Tinoco; queremos que la SUNEDU sistematice la creación de los nuevos programas de pregrado y posgrado; estamos trabajando en los reglamentos que competen a la Escuela de Posgrado.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estudiante **María Cristina Muñico Carrasco**, informa lo siguiente:

- He estado conversando con los compañeros universitarios, quienes manifiestan que hay un problema en el comedor universitario, diariamente no se consume todos los alimentos al 100%, el personal no nos atiende cuando concurrimos después de la hora, y esto pasa en los dos locales académicos de la universidad Santa Rosa y Ccoyahuacho. Y respecto a las tutorías, solo hay un docente que realiza la tutoría con los estudiantes.
- En la Semana de la Ciencia, casi toda mi carrera ha participado y estamos satisfechos con la realización de la actividad.
- Sobre la encuesta de los docentes que se realiza al finalizar el semestre, se debe cambiar las preguntas, hay un docente que no realiza clases, solo habla de su vida y en el resultado de la encuesta sale premiado.

PEDIDOS:

- ✓ La vicerrectora académica, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, solicita a los miembros del Consejo Universitario que, el tema referido a la situación del comedor universitario, pase a la orden del día.

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda que, el pedido que realizado por la vicerrectora académica pase a la orden del día con el número **13** en la agenda.

AGENDA:

1. RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LAS SUBCOMISIONES POR EL XIX ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS:

Se dio lectura al Oficio N° 009-2023-UNAJMA-PCF-JJOC, de fecha 14 de noviembre de 2023, con el que, el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de presidente de la Comisión de Festejos solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el "*reconocimiento y felicitación por la planificación y ejecución exitosa de todas las actividades que se desarrollaron por motivo de festejar los XIX aniversario de creación de nuestra universidad*".

ACUERDO N° 01-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba reconocer y felicitar a los integrantes de la Comisión Central y Subcomisiones conformadas por el XIX Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas, al demostrar su compromiso y responsabilidad en el desarrollo de las distintas actividades programadas para la celebración de un año más de vida institucional de la universidad; de acuerdo al siguiente detalle:

I. COMISIÓN CENTRAL DE FESTEJOS	
Mtr. Juan José Oré Cerrón	Presidente
Dra. Delma Diana Reynoso Canicani	Miembro
Mg. Sandy Guillen Cuba	Miembro
Mg. Noemí Porras Diaz	Miembro
Lic. Adm. Bertha Lucía Palma Jara	Miembro
II. SUBCOMISIÓN DE PASACALLE Y CONCURSO DE DANZAS	
Eyner Yonel Bravo Franco	(Coordinador)
Roger William Alarcón Gutiérrez	
Liss Merling Campos Peña	
Roberto Leguía Hurtado	
III. SUBCOMISIÓN DE DESFILE POR ANIVERSARIO	
Delma Diana Reynoso Canicani	(Coordinadora)
Efrain Rodas Guizado	
Rogelio Domingo Cahuana Tapia	
Isaac Marino Quispe	
Henry Wilfredo Agreda Cerna	
Artemio Montesinos Palomino	
Edwin Gómez Chipana	
Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

IV. SUBCOMISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	
Sandy Guillen Cuba	(Coordinadora)
Wildor Merardo Diaz Bazán	
Grecia Valverde Mamani	
Abel Ramírez Romani	
Nicmar Nico Garcia Reynaga	
Alfredo Huamán Cuya	
V. SUBCOMISIÓN DE MISA Y ROMERÍA	
Noemi Porras Diaz	(Coordinadora)
Victor Rolando Quispe Cárdenas	
Hayde Cansaya Flores	
Richard Rivas Puga	
Evelin Marcatoma Hermosa	
Margoth Moreno Huamán	
Edgar Artemio Romero Campos	
Liz Fanny Moreno Ponceca	
VI. SUBCOMISIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
Henry Wilfredo Agreda Cema	(Coordinador)
John Peter Aguirre Landa	
David Choque Quispe	
Betsy Suri Ramos Pacheco	
Grecia Valverde Mamani	
Edwin Gómez Chipana	
Maruja Hemelinda Valencia Llamoca	
Delma Diana Reynoso Canicani	
Raquel Alvarez Siguayro	
Percy Lima Román	
Rogelio Domingo Cahuana Tapia	
Eyner Yonel Bravo Franco	
Richard Oswaldo Quiroz Pariona	
Isaac Merino Quispe	
Artemio Montesinos Palomino	
Margoth Moreno Huamán	
Liss Merling Campos Peña	
Bryan Manuel Tello Taco	
Roger William Alarcón Gutiérrez	
Edwin Quispe Condori	
VII. SUBCOMISIÓN DE DIFUSIÓN E IMAGEN	
Bertol Denis Tisnado Hilla	(Coordinador)
Nerio Cañari Ancoco	
Luis Fernando Miranda Gutiérrez	
VIII. SUBCOMISIÓN DE ENCUENTRO DE EGRESADOS	
Grecia Valverde Mamani	(Coordinadora)
Raquel Alvarez Siguayro	
Crisa Romero Banda	
Nicmar Nico Garcia Reynaga	
Yesenia Leguia Quispe	
IX. SUBCOMISIÓN DE SERENATA	
Juan José Oré Cerrón	(Coordinador)
Luis Fernando Miranda Gutiérrez	
Eber Jesús Apahuasco Saccaco	
Milagros Candy Pérez Torres	
Daniel Minaya Gutiérrez	
Bertha Lucia Palma Jara	
X. SUBCOMISIÓN DE SESIÓN SOLEMNE	
Rodney Veliz Montesinos	(Coordinador)
Bertha Lucia Palma Jara	
Mary Carmen León Mina	
Elva Chipana Ortega	
Hernán Béjar Sauñi	
Luz Mary Vargas Necochea	
Marilú Gutiérrez Ramírez	
Cristy Kaysi Valenzuela Solis	
Delfina Olivares Rodas	
Lisseth Espinoza Enciso	
Megumi Choque Coronado	



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

XI. SUBCOMISIÓN DE FESTIVAL DE TUNAS	
Juan Cielo Ramírez Cajamarca	(Coordinador)
Neptali Menejes Palomino	
Grecia Valverde Mamani	
Wildor Merardo Díaz Bazán	
XII. SUBCOMISIÓN DE CONFRATERNIDAD Y COMPARTIR	
Ronald Pérez Salcedo	(Coordinador)
Medalit Villegas Casaverde	
Dianeth Buleje Campos	
Celia Rocio Yauris Silvera	
XIII. SUBCOMISIÓN DE CONVERSATORIO SOBRE ARGUEDAS	
José Carlos Arévalo Quijano	(Coordinador)
Luis Rivas Loayza	
Edwin Daniel Felix Benites	
Fabiola Llachua Quino	
Dina Mallma Naupa	
XIV. SUBCOMISIÓN DE TEATRO ARGUEDIANO	
Clara J. Figueroa Echavarría	(Coordinadora)
William Camilo Yauris Polo	
Erika Belinda Ramírez Altamirano	
Gavina Felicita Córdova Cusihamán	

2. INHABILITACIÓN DE POSTULANTES POR FALTA GRAVE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 215-2023-UNAJMA-DA, de fecha 10 de noviembre de 2023, con la que, el Mtr. Odilon Correa Cuba, en su condición de director de Admisión solicita a la vicerrectora académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la inhabilitación de 08 postulantes por falta grave (uso de equipos tecnológicos de comunicación y suplantación), acontecidos durante el examen de admisión ordinario el día domingo 20 de agosto del presente año, por 10 y 05 años para postular a la Unajma en aplicación de los artículos 68 y 70 del Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 035-2023-UNAJMA/CU, para lo cual adjunta copia simple del acta de intervención policial.
- Oficio N° 101-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 14 de noviembre de 2023, con el que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el expediente presentado por el director de Admisión, respecto a la inhabilitación de 08 postulantes por falta grave (uso de equipos tecnológicos de comunicación y suplantación) ocurridos en el examen de admisión ordinario 2023-II, en mérito a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento General de Admisión aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 035-2023-UNAJMA/CU; por lo que la vicerrectora académica opina de manera favorable para su aprobación mediante acto resolutivo.
- La Dra. Mery Luz Masco Arriola, refiere que, se les va a inhabilitar a ellos, pero en realidad no pasa nada, pediría a usted Dr. Edgar, que estos casos se vea a nivel nacional en la reunión de rectores, la sanción debería ser para que no ingresen a universidades públicas y universidades privadas; se debe buscar el mecanismo de sanción a estos infractores.

ACUERDO N° 02-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba aplicar la sanción de inhabilitación para postular a la Universidad Nacional José María Arguedas bajo cualquier modalidad; por la comisión de falta grave en aplicación de los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento General de Admisión aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 035-2023-UNAJMA/CU, a las siguientes personas, conforme a la Carta N° 215-2023-UNAJMA-DA, enviada por el director de Admisión; siendo los siguientes:



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIEMPO DE INHABILITACIÓN
1	ZAIDA JOSSIE ATAO MAUCAYLLE	74692007	5 años
2	DAYANA ELIZABETH DONAIRE PALOMINO	78013004	5 años
3	FLOR SUCELIN ROJAS HUAMANI	60413699	10 años
4	ANA PAOLA LOPEZ CHOQUE	77024288	10 años
5	CARMEN ROSA QUIspe MAUCAYLLE	74691145	10 años
6	MARIA VICTORIA CHAVEZ YLUQUIZ	72239233	10 años
7	LUZMARIA MILAGROS MEJIA ROJAS	72778389	5 años
8	ELICIA SANDRA CELI MUÑOZ	75394235	5 años

3. RATIFICACIÓN DE ESTUDIANTES GANADORES DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL – PME CRISCOS 2024-I, Y RENUNCIA DE ESTUDIANTE AL PME CRISCOS 2024-I:

El secretario general dio lectura a los documentos contenidos en el Expediente N° 1300-2023-R, presentado por la directora de Cooperación y Relaciones Internacionales respecto a la ratificación de estudiantes ganadores y renuncia de estudiante al Programa de Movilidad Estudiantil CRISCO – 2024-I.

- La Dra. Mery Luz Masco Arriola, refiere que, la directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, debe de presentar un informe detallando lo sucedido y el porqué de estos cambios por parte de los estudiantes, ya que con este actuar están perjudicando y quitando la oportunidad a otros estudiantes.
- El Dr. José Carlos Arévalo Quijano, refiere que, esta dirección debe de estar dirigido por un docente como en otras universidades, por tener mayor conocimiento respecto al manejo académico, para que cuando los estudiantes salgan a otras universidades del exterior, no tengan ningún problema al convalidar los cursos y créditos que llevaron.
- El Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, refiere que, para este tipo de actuar por parte de los estudiantes debe de haber una sanción, ya que quitan la oportunidad a otros estudiantes que si desean realizar este tipo de pasantía; se debe de implementar un reglamento.

ACUERDO N° 03-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda devolver a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales el expediente de rectificación de declaración de estudiantes ganadores para realizar movilidad CRISCOS 2024-I, y el expediente de renuncia al programa de movilidad estudiantil CRISCOS 2024-I por parte de un estudiante; a fin de elaborar un informe técnico en el que se justifique la modificación y renuncia de los estudiantes a la movilidad CRISCOS 2024-I.

4. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

– Informe N° 067-2023-UNAJMA-OCRI, de fecha 07 de noviembre de 2023, con el que, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, directora de Cooperación y Relaciones Internacionales remite a la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Elva Chipana Ortega, la opinión técnica de la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe, lo siguiente:

“4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite OPINION FAVORABLE al “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA”. En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en cuatro (04) ejemplares.

Asimismo, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales para una mayor opinión, solicita por medio de su despacho derivar a la oficina de asesoría jurídica de la UNIVERSIDAD para que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes”.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Handwritten initials: HW*
- Oficio N° 170-2023-UNAJMA-OCRI/D, de fecha 07 de noviembre de 2023, con el que, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, directora de Cooperación y Relaciones Internacionales remite a la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Elva Chipana Ortega, la opinión técnica de la actualización de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, para su aprobación bajo resolución, toda vez que hubo cambio de representante legal en la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Handwritten initials: P, AS*
- Opinión Legal N° 0191-2023-OAJ-UNAJMA/E.CH.O, de fecha 14 de noviembre de 2023, dirigida al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán; donde la Abog. Elva Chipana Ortega, en su condición de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: *"Por la PROCEDENCIA, de la Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Universidad Nacional de Quillabamba, para la cooperación entre ambas instituciones sobre la base de la igualdad, la reciprocidad general y los beneficios mutuos. Convenio que debe ser aprobado por el Consejo Universitario por ser su atribución, y de igual modo el Consejo Universitario debe facultar al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, la suscripción del mismo"*.

El señor rector, dio lectura al objeto del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, el cual es el siguiente: *"Generar una plataforma de cooperación interinstitucional para implementar mecanismos de coordinación, colaboración y reciprocidad mutua en los aspectos académicos, investigación científica y administrativa. Y compartir esfuerzos para el desarrollo de actividades conjuntas de cooperación y colaboración académica, científica, cultural, proyección social y demás relacionadas, para el beneficio de la sociedad, dentro del ámbito de sus competencias"*.

ACUERDO N° 04-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba suscribir el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba; cuyo objetivo es: **Generar una plataforma de cooperación interinstitucional para implementar mecanismos de coordinación, colaboración y reciprocidad mutua en los aspectos académicos, investigación científica y administrativa. Y compartir esfuerzos para el desarrollo de actividades conjuntas de cooperación y colaboración académica, científica, cultural, proyección social y demás relacionadas, para el beneficio de la sociedad, dentro del ámbito de sus competencias.**
- Aprueba autorizar al señor rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que en su condición de representante legal de la universidad suscriba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

5. RESULTADOS DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS GANADORES DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL PME – CRISCOS 2024-I:

Se dio lectura al Informe N° 065-2023-UNAJMA-OCRI, de fecha 31 de octubre de 2023, con el que, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la realización de la 47° convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil de CRISCOS para realizar intercambio en el semestre 2024-I, realizado en la Universidad Andina del Cusco, en dicha convocatoria la Unajma ofertó 06 vacantes para acoger a pasantes extranjeros cubriéndose con 05 estudiantes de Bolivia quienes cursarán sus estudios en el semestre académico 2024-I en la Unajma; por lo que, la directora de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita se apruebe la recepción de los estudiantes extranjeros en el semestre 2024-I por el PME-CRISCOS mediante acto resolutivo.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO N° 05-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba la recepción de estudiantes extranjeros en la Universidad Nacional José María Arguedas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) 2024-I, conforme se indica en el Informe N° 065-2023-UNAJMA-OCRI, según detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	PAÍS
1	WILDER ESPINDOLA CASTELLON	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA	BOLIVIA
2	ERWIN PATIÑO FLORES	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA	BOLIVIA
3	SILVIA ZARATE ILLANES	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA	BOLIVIA
4	JORGE ANDRES VIDEZ LIMPIAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA	BOLIVIA
5	ROBERTO CARLOS GONZALES ATORA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO	BOLIVIA

6. RATIFICACIÓN RE RESOLUCIÓN DECANAL N° 267-2023-UNAJMA/FCE-D – MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 254-2023-UNAJMA/FCE-D, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

– Carta N° 552-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de noviembre de 2023, con el que, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, en su condición de decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la vicerrectora académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la Resolución Decanal N° 267-2023-UNAJMA/FCE-D, que modifica la Resolución Decanal N° 254-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 16 de octubre de 2023, que aprueba la carga lectiva del semestre académico 2023-II de los docentes ordinarios, según lo propuesto por el Departamento Académico de Educación y Humanidades.

– Oficio N° 108-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 23 de noviembre de 2023, con el que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, para la ratificación en sesión de Consejo Universitario de la siguiente resolución:

"Resolución Decanal N° 267-2023-UNAJMA/FCE-D: Modificar la Resolución Decanal N° 254-2023-UNAJMA/FCE-D de fecha 16 de octubre de 2023 que aprueba la modificación de la Resolución Decanal N° 170-2023-UNAJMA/FCE-D de fecha 15 de setiembre de 2023, que aprueba la carga lectiva del semestre académico 2023-II de los docentes contratados del Departamento Académico de Educación y Humanidades".

ACUERDO N° 06-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba ratificar la Resolución Decanal N° 267-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de octubre de 2023, en la que se aprobó modificar la Resolución Decanal N° 254-2023-UNAJMA/FCE-D de fecha 16 de octubre de 2023 respecto a la carga lectiva del semestre académico 2023-II de los docentes contratados del Departamento Académico de Educación y Humanidades inicialmente aprobado con Resolución Decanal N° 170-2023-UNAJMA/FCE-D de fecha 15 de setiembre de 2023.

7. RATIFICACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA:

Se dio lectura a la Carta N° 058-2023-UNAJMA-R, de fecha 30 de noviembre de 2023, con la que, el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector de la Unajma remite al Consejo Universitario el convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito con la Universidad Nacional Agraria La Molina, para su ratificación en sesión de Consejo Universitario.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO N° 07-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba ratificar la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Universidad Nacional Agraria La Molina, suscrito en la ciudad de Lima el 28 de noviembre de 2023; cuyo objeto es establecer mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, a fin de promover y fomentar el desarrollo e intercambio de actividades académicas, de investigación científica y tecnológica, cultura y responsabilidad social universitaria, en materia de movilidad estudiantil y docente, pasantías académicas, científicas y de investigaciones, tecnológicas, culturales y de extensión.

8. ADSCRIPCIÓN DE DOCENTES AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL:

Se dio lectura a los documentos que forma parte del expediente N° 1363-2023-R, referidos a la propuesta de la carga lectiva de los docentes que solicitan su adscripción al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental.

- La Dra. Mery Luz Masco Arriola, solicita a la vicerrectora académica, Dra. Cecilia Edith García Riva plata, que le aclare si el docente Manuel Octavio Fernández Athó, firma el documento que eleva las solicitudes de adscripción de los docentes, como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental o como director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental; pues al docente Manuel Octavio Fernández Athó, el Consejo Universitario solo por mayoría ratificó la resolución de designación como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; a este Consejo Universitario nunca llegó documento alguno que le designe como director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental.
- Asimismo, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, refiere que, la Dra. Cecilia, como vicerrectora académica, debe de evaluar el documento emitido por el decano de la Facultad de Ingeniería, con el cual designa como director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental al docente Manuel Octavio Fernández Athó.

ACUERDO N° 08-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda derivar al Vicerrectorado Académico la propuesta de carga lectiva de los cuatro (04) docentes que solicitan su adscripción al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, remitida por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; para que elabore el informe correspondiente.

9. REGLAMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA VERSIÓN 2.0:

Se dio lectura a la Carta N° 0223-2023-UNAJMA-VRA, de fecha 30 de noviembre de 2023, con la que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora Académica remite a rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la propuesta del "Reglamento e Distribución de la Carga Académica", Versión 2.0, para su revisión y/o aprobación en Consejo Universitario con acto resolutivo, dejando sin efecto la Resolución N° 058-2023-UNAJMA/CU.

ACUERDO N° 09-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU, de fecha 23 de agosto de 2023, con la que se aprobó el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Aprueba el REGLAMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, Versión 2.0; el mismo que se encuentra estructurado de la siguiente manera: II Títulos, IV Capítulos, 51 artículos, 01 Disposición Complementaria Transitoria,



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

02 Disposiciones Complementarias Finales, 01 Disposición Complementaria Derogatoria y 03 Anexos.

10. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

– Informe N° 069-2023-OCRI-UNAJMA/D, de fecha 29 de noviembre de 2023, con el que, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, directora de Cooperación y Relaciones Internacionales remite a la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Elva Chipana Ortega, la opinión técnica de la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y el Gobierno Regional de Apurímac, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe, lo siguiente:

“4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite OPINION FAVORABLE al “CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS PARA EL “DIPLOMADO EN LA INTEGRACIÓN Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN COMO RECURSO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DOS PROVINCIAS (ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS) DE LA REGIÓN APURÍMAC”. En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en cuatro (04) ejemplares.

Asimismo, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales para una mayor opinión, solicita por medio de su despacho derivar a la oficina de asesoría jurídica de la UNIVERSIDAD para que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes”.

– Opinión Legal N° 0192-2023-OAJ-UNAJMA/E.CH.O, de fecha 30 de noviembre de 2023, dirigida al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán; donde la Abog. Elva Chipana Ortega, en su condición de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: “**Por la PROCEDENCIA, de la Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y el Gobierno Regional de Apurímac, para la cooperación entre ambas instituciones sobre la base de la igualdad, la reciprocidad general y los beneficios mutuos. Convenio que debe ser aprobado por el Consejo Universitario por ser su atribución, y de igual modo el Consejo Universitario debe facultar al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, la suscripción del mismo**”.

ACUERDO N° 10-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba dejar sin efecto la Resolución N° 0252-2023-CO-UNAJMA, de fecha 08 de junio de 2023.
- Aprueba suscribir el convenio específico de colaboración entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Universidad Nacional José María Arguedas para el “Diplomado en la Integración y Aplicación de Tecnologías de Información y Comunicación como Recurso de Enseñanza y Aprendizaje en la Educación en las Instituciones Educativas de dos provincias (Andahuaylas y Chincheros) de la región Apurímac”.
- Aprueba autorizar al señor rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que en su condición de representante legal de la universidad suscriba el Convenio Específico de Colaboración entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Universidad Nacional José María Arguedas para el “Diplomado en la Integración y Aplicación de Tecnologías de Información y Comunicación como Recurso de Enseñanza y Aprendizaje en la Educación en las Instituciones Educativas de dos provincias (Andahuaylas y Chincheros) de la región Apurímac”.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11. 06 EXPEDIENTES PARA GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Resoluciones Decanales N° 0300 y 303-2023- UNAJMA/FCE-D, de fecha 27 y 29 de noviembre de 2023; con las que, la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba los expedientes de trámite de grado académico de bachiller en Administración de Empresas, a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario.
- Oficios N° 113 y 115-2023-VRA- UNAJMA, de fecha 29 y 30 de noviembre de 2023, con los que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de vicerrectora académica, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el grado académico de bachiller en Administración de Empresas a favor de los bachilleres solicitantes".

ACUERDO N° 11-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba conferir el grado académico de bachiller en Administración de Empresas a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	Jenny Arce Limachi	76584839
02	Waldimar Lima Vasquez	76795101
03	Deysi Paucar Alvarez	77297553
04	Liliana Sanchez Mezares	74377103
05	Merly Bertha Pastor Ramirez	74657983
06	Juan Diego Diaz Pedraza	60283584

12. 07 EXPEDIENTES PARA TÍTULO PROFESIONAL:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Resoluciones Decanales N° 395 y 401- 2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 21 y 27 de noviembre de 2023; con las que, la Facultad de Ingeniería aprueba los expedientes de trámite de título profesional de Ingeniero Ambiental a favor de las bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario.
- Resolución Decanal N° 304 y 305-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 29 y 30 de noviembre de 2023; con las que, la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba los expedientes de trámite de título profesional de Licenciado en Administración de Empresas a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario.
- Oficios N° 109, 111, 114 y 116 -2023-VRA- UNAJMA, de fecha 27, 28 y 30 de noviembre de 2023 respectivamente, con los que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de vicerrectora académica, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el título profesional de Ingeniero Ambiental y Licenciado en Administración de Empresas a favor de los bachilleres solicitantes".

ACUERDO N° 12-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba conferir el título profesional de Ingeniero Ambiental a favor de las bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Ruth Karina Herbas De La Cruz	71614673	Sustentación de Tesis	Calificativo de Excelente y una nota de 19 (Diecinueve)
02	Ruth Fany Quispe Quispe	74297589	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy Bueno y una nota de 16 (Dieciséis)

- Aprueba el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Hermínio Quispe Prado	46874553	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 14 (Catorce)
02	Raquel Mallcco Huaraca	70685794	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy Bueno y una nota de 16 (Dieciséis)
03	Gustavo Poluco Aguilar	70661939	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy Bueno y una nota de 16 (Dieciséis)
04	Darwin Sócrates Sierra Martínez	70062230	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 14 (Catorce)
05	Yahanet Chávez Portillo	72870326	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 14 (Catorce)

13. SITUACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO:

Ante la observación realizada por la estudiante María Cristina Muñico Carrasco, representante del tercio estudiantil ante el Consejo Universitario, respecto al servicio de atención del comedor universitario por parte de la empresa concesionaria hacia los estudiantes de la Unajma en los locales académicos de Ccoyahuacho y Santa Rosa.

ACUERDO N° 13-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba conformar la Comisión para que realice un informe de implementación y funcionamiento del Comedor Universitario de la Unajma por administración directa a partir del semestre académico 2024-I; conforme se indica a continuación:

- ✓ Vicerrectorado Académico.
- ✓ María Cristina Muñico Carrasco - estudiante representante del tercio estudiantil ante el Consejo Universitario
- ✓ Dirección de Bienestar Universitario.
- ✓ Dirección General de Administración.
- ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- ✓ Unidad de Recursos Humanos

Siendo las 13:15 horas del mismo día, el señor rector agradece la asistencia a los presentes y da por concluida la sesión.


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector


Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General


Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata
Vicerrectora Académica


Dra. Mery Luz Masco Arriola
Vicerrectora de Investigación



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Dr. José Carlos Arévalo Quijano
Decano de la F.C.E



Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo
Director (e) de la E.PG.



Est. María Cristina Muñico carrasco